



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1369/2018

BITÁCORA: 21/G3-0409/03/18

Puebla, Puebla, 22 de Marzo de 2018

MARIA CRESCENCIA CRUZ SEGURA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0432/2018 de fecha 31 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"Los Estanques", Tetela de Ocampo, S-21-172-EST-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 26.384 Metros cúbicos	6	1	6	20050696	20050701
"Los Estanques", Tetela de Ocampo, S-21-172-EST-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.947 Metros cúbicos	2	7	8	20050702	20050703
"Los Estanques", Tetela de Ocampo, S-21-172-EST-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.853 Metros cúbicos	1	9	9	20050704	20050704
"Los Estanques", Tetela de Ocampo, S-21-172-EST-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.597 Metros cúbicos	1	10	10	20050705	20050705
"Los Estanques", Tetela de Ocampo, S-21-172-EST-001/18, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 1.105 Metros cúbicos	1	11	11	20050706	20050706
"Los Estanques", Tetela de Ocampo, S-21-172-EST-001/18, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.425 Metros cúbicos	1	12	12	20050707	20050707

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Enero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0280 AN. 1/1 EXP. 307/17 P

L'DMM/ L'MOCP/ I'LSC/ych

